



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FOSIS POR LA SUMA DE \$99.500 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2020 POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 24 MAR 2021

DECRETO: N° 0615



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 0192 de fecha 28-01-2020 "Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral 2020.
7. Resolución Exenta N°0047 de fecha 20-01-2020, Aprueba convenio de transferencias recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral.
8. Informe de término de actividades Programa Eje Familia 2020.
9. Ficha del Proyecto del sistema de rendición electrónica de cuentas
10. Certificado de disponibilidad n°85 de fecha 22 de marzo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 30.12.2019 se celebra convenio de transferencia entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Fondo de solidaridad e inversión social (Fosis, por transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades año 2019, por la suma de **\$14.472.000** (catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos), aprobado mediante Resolución Exenta N° 0047 de fecha 20-01-2020.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personas jurídicas y patrimonio propio, cuya misión es "liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.



III. Que en el programa Acompañamiento Familiar Integral año 2020, ejecutado por profesionales del Programa Familias y Oportunidades, año 2020 de la Comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$14.372.500** (catorce millones trescientos setenta y dos mil quinientos pesos).-

IV. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Fosis por la suma de **\$ 99.500** (noventa y nueve quinientos mil pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente 23909229634, Banco Estado, Rut: 60.109.000-7 denominada FOSIS, fondos globales del Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **FOSIS** (fondo de solidaridad e inversión social) en conformidad a lo señalado en la cláusula tercera numeral 16 letra d) del convenio celebrado entre las partes con fecha 30-12-2019, aprobado por Resolución Exenta N° 0062 del año 2020, por la suma de **\$99.500 (noventa y nueve mil quinientos pesos)**, correspondientes al excedente del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA(S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **26 MAR 2021**
FECHA SALIDA: **29 MAR 2021**
OBSERVACIÓN N°


MCGB/PMM/RBH/SPM/jay.
DISTRIBUCIÓN:
Dideco (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
FOSIS (1)
Archivo Secretaría Municipal (2)

24 MAR 2021

0615

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

